

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

22453 *FRESC MATI, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE*)
DESCANS ALT EMPORDA, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

Se hace público que el socio único de "Fresc Mati, S.L.U." ha decidido, en fecha 9 de julio de 2012, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad hotelera a favor de la sociedad de nueva creación denominada "Descans Alt Emporda, S.L.U." que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La presente escisión se configura como una escisión especial al amparo del artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y teniendo en cuenta dicha especialidad se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

La Jonquera, 9 de julio de 2012.- El Administrador único de "Fresc Matí, S.L.U.", la entidad "Faig-Guixeras Inversions, S.L.", debidamente representada por Lúdia Guixeras Puntí en su condición de persona física designada.

ID: A120053069-1